

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE AVERÍA

### En caso de fallo mecánico o avería:

- Detener inmediatamente el vehículo para evitar que la avería empeore.
- El vehículo será desplazado al taller oficial más cercano, indicado por Novacargarantía S.L. y presente en la lista de talleres concertados en la dirección de internet: [www.novacargarantia.com](http://www.novacargarantia.com)
- Una vez realizado el diagnóstico, el mecánico, previa autorización del comprador, deberá enviar a Novacargarantía, S.L., el "Módulo de Declaración de Averías", debidamente cumplimentado, por correo electrónico ó teléfono:

**[asistencia@novacargarantia.com](mailto:asistencia@novacargarantia.com) 822 107 044 / 828 664 650**

- Novacargarantía, S.L. no se encargará del servicio cuando, superado el plazo de 3 días, no resulte posible el diagnóstico indiscutible de la avería.

**ADVERTENCIAS:** antes de cada reparación y/o sustitución, debe esperar la autorización escrita y el número de confirmación por parte de Novacargarantía, S.L. Novacargarantía, S.L. no se hará cargo de ninguna reparación ni intervención efectuadas sin la autorización escrita. Novacargarantía, S.L. se reserva el derecho de solicitar los documentos que acrediten la propiedad del vehículo.

## VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

### Vehículo sustitutivo válido sólo para el territorio español.

Cuando Novacargarantía, S.L. autorice la reparación de una avería según los plazos del fabricante, el propietario del vehículo tiene derecho a un vehículo en sustitución de categoría "C" durante un tiempo máximo de 30 días, repartidos durante un año desde el inicio de la contratación de la garantía.

Se debe solicitar el servicio exclusivamente a Novacargarantía, S.L., telefónicamente:

**822 107 044 / 828 664 650**

o enviando un e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

**[asistencia@novacargarantia.com](mailto:asistencia@novacargarantia.com)**

## GESTIÓN COMERCIAL ADICIONAL

### Introducción:

La Gestión Comercial Adicional tiene como finalidad proteger al Comprador contra las averías mecánicas que se pudieran verificar como consecuencia del mal funcionamiento de piezas que, tras una utilización normal del vehículo, revelen estándares diferentes a los declarados en la fase de venta. La gestión es efectiva en los términos y en los límites especificados a continuación.

### Advertencias y/o sugerencias:

Para que la gestión sea efectiva, sobre todo, es necesario observar estas indicaciones:

- Detener inmediatamente el vehículo en caso de anomalía o de avería, para evitar que empeore.
- Detener inmediatamente el vehículo cuando:
  - El indicador de temperatura del agua señale un aumento, incluso momentáneo.
  - El indicador del aceite se encienda.
- Someter el vehículo a un normal mantenimiento, ateniéndose a lo previsto por el fabricante (caducidad, kilometraje, verificaciones, etc.)
- Conservar facturas relativas a las intervenciones de mantenimiento realizadas.

## INTRODUCCIÓN

Novacargarantía, S.L. actúa en nombre y por cuenta del Vendedor; a la misma se solicita el servicio de Gestión Comercial Adicional para resolver las averías que pudieran afectar al vehículo, de conformidad con las gestiones facilitadas por el Vendedor con gestiones facilitadas por el Vendedor con el presente manual. La Gestión Comercial Adicional es complementaria a la Garantía legal de conformidad obligatoria según la ley. El Vendedor se vale de la colaboración de Novacargarantía, S.L., como único gestor del servicio, según lo especificado a continuación. En todo caso, los derechos previstos en los artículos 114 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30 Noviembre 2007) no se verán perjudicados en modo alguno por la concesión de la Gestión Comercial Adicional.

## CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

### 1. Objeto de la Gestión Comercial Adicional y del servicio

En el momento de la venta del vehículo, el Vendedor activa el servicio mediante la transmisión del módulo correspondiente a Novacargarantía, S.L., ejecutando el pago de la contraprestación para la activación, según las condiciones económicas acordadas. Novacargarantía, S.L. no efectúa el servicio si existe falta de activación y de pago por parte del Vendedor. Novacargarantía S.L. presta el servicio de Gestión Comercial Adicional en caso de averías o roturas que se manifiesten durante el periodo de validez de la gestión, y que afecten a las piezas enumeradas en el punto 4 del presente manual, y excluyendo los enumerados en el punto 5, podrá proponer al taller concertado y al comprador que proporcionen las piezas de repuesto necesarias, si las encuentran, garantizando la máxima celeridad posible en la entrega y la reparación, de manera que el vehículo sea conforme al contrato de venta estipulado entre vendedor y el comprador. Novacargarantía, S.L. está autorizada a retirar las piezas que se consideren averiadas para someterlas a verificaciones, controles y, de acuerdo con el comprador, a eventuales reparaciones. La Gestión Comercial Adicional no cubre averías o anomalías debidas al desgaste normal del vehículo, producto de su uso en el pasado, así como las piezas, cuya avería se demuestre preexistente en el momento de hacer la gestión. La Gestión Comercial Adicional no cubre las sustituciones de piezas que se cambien para permitir la reparación de las piezas objeto de avería.

### 2. Vehículos que es posible garantizar.

La Gestión Comercial Adicional puede ser prestada para todos los vehículos, incluidos camiones y autocaravanas, de uso privado, y peso total no superior a 3.500 Kg. y con un máximo de 12 años\* de vida respecto a la fecha de primera matriculación.

### 3. Efecto y Duración

El servicio de Gestión Comercial Adicional, confiado a Novacargarantía, S.L. surte efecto a partir de las 00.01 horas del día sucesivo al envío, por medio de fax o por la web, el Módulo de Activación por parte del vendedor y el pago por su parte de la activación del servicio. Su duración, que en todo caso coincide con la indicada en la gestión, es de 12 ó 24 meses a partir de la fecha de inicio y de acuerdo con lo establecido entre el vendedor y el comprador en el acto de la venta del vehículo. La Garantía Comercial Adicional no surte efecto en lo eventualmente cubierto todavía por la garantía del fabricante. En ese caso la reparación se deberá solicitar al fabricante, con gastos por su cuenta. De acuerdo con lo previsto en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el servicio prestado por Novacargarantía, S.L. no comporta sustitución de responsabilidad ante el comprador respecto al Vendedor, ni la sustitución de su legitimación en caso de juicio.

### 4. Piezas que cubre la Gestión Comercial Adicional para vehículo de hasta 12 años en el momento de la contratación y 200.000 kilómetros.

**MOTOR:** Junta tórica cárter; piezas internas asociadas con el circuito de lubricación radiador de aceite del motor; bloque motor; cárter árbol de levas; interruptor presión de aceite; cárter filtro de aceite; sensor nivel de aceite. cárter ruedas dentadas (motor); volante de inercia con corona; rodillo tensor correa dentada, cárter de distribución; correa dentada; rodillo (motor); volante motor bimasa con corona dentada; culata; junta culata.

**SISTEMA DE COMBUSTIBLE:** bomba de inyección, acumulador de la bomba de alta presión, inyectores, bomba de inyector, medidor de masa de aire (caudalímetro), bomba eléctrica de alimentación.

**SOBREALIMENTACIÓN:** del turbocompresor de geometría fija y de geometría variable, válvula de descarga.

**COMPRESOR VOLUMÉTRICO.**

**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:** Radiador de calefacción; motor ventilador de refrigeración; embrague ventilador; interruptor térmico; termostato; radiador de agua; bomba de agua; bomba de agua adicional.

**CAMBIO MANUAL/CAMBIO AUTOMÁTICO:** Disco convertidor de par; convertidor de par; radiador de aceite (caja de cambios); cárter de cambio, piezas internas de la caja de cambio; unidad de control de la caja de cambio automática, UDC/mando automatizado.

**CAMBIO A VARIACIÓN CONTÍNUA:** polea, variador y todos los componentes internos (excluida la correa).

**SISTEMA ELÉCTRICO:** Ordenador de abordo; conjunto de cableado; sistema de inyección; piezas electrónicas del sistema de encendido; alternador, regulador de alternador; ventilador de calefacción y aire, instrumento combinado, bocina/claxon; motor de arranque, generador de generador de arranque UDC (sin navegación, iluminación tren, multimedia, radar), releda precalentamiento/UDC, motor limpiaparabrisas, cable de bujías.

**AIRE ACONDICIONADO:** Compresor de AC,condensador de AC,ventilador de AC ,UDC/mando AC, evaporado de AC ,mando dispositivo AC.

**SISTEMA DE FRENADO:** bomba del freno, servofreno, sensor de revoluciones de ABS: unidad hidráulica de ABS: UDC/ mando ABS, limitador de frenada; regulador de frenada; regulador de presión hidroneumático; cilindro hidráulico, freno tambor; bomba de vacío.

**SISTEMA DE ESCAPE:** Piezas electrónica del sistema de escape.

**SISTEMA DE SEGURIDAD:** UDC/mando del airbag, sensor de crash, conexiones, UDC/mando tensor cinturón, juego de cables , anillo colector (airbag/volante),sensor de detección de ocupación de asiento.

**ELECTRONICA DE CONFORT:** Motor elevavinas,interruptorelevavinas,UDC/ mando elevavinas,elementos calefacción parabrisas (excluidos daños del cristal),elementos de calefacción luneta trasera (excluido daños del cristal),motor techo corredizo,interruptor techo corredizo,UDC mando techo corredizo,cerradura puerta portón,motor cierre centralizado,interruptor cierre centralizado,UDC/mando cierre centralizado.

**CAJA DE TRANSFER Y DIFERENCIAL:** Brida de acoplamiento; caja diferencial; piezas internas de la caja de transfer/diferencial.

**TRANSMISIÓN :** Palier;articulación de eje;sensor de revoluciones (ASR);árbol cardán; bomba de carga (ASR);rodamiento central (cárdan),UDC/mando(ASR).

**DIRECCIÓN:** Motor de dirección eléctrico, piezas electrónicas del sistema de dirección; bomba hidráulica con todas las partes internas; cárter de dirección con todos los componentes eléctricos.

**MANO DE OBRA:** la mano de obra será reembolsada en los plazos e indicaciones del fabricante, aplicada únicamente a las piezas de repuesto garantizadas en el presente Certificado de Gestión. Se excluyen los costes relativos al diagnóstico y/o búsqueda de averías.

#### **4A. Piezas que cubre la Gestión Comercial Adicional para vehículos con más de 12 años en el momento de la contratación.**

**MOTOR:** cárter, culata y junta de culata, juego de juntas del motor, cigüeñal, bielas, pistones y segmentos, cojinetes y cojinetes de biela, varillas y balancines, árbol de levas, válvulas y guías de válvulas (excepto quemados y/o gripaje), precámaras, taqués hidráulicos y mecánicos, cadena de distribución, engranajes de distribución, bomba de aceite, variador de fase.

**ALIMENTACIÓN:** bomba de inyección, acumulador de la bomba de alta presión, bomba de inyector, medidor de masa de aire (caudalímetro), bomba eléctrica de alimentación.

**SOBREALIMENTACIÓN:** del turbocompresor de geometría fija y de geometría variable, válvula de descarga.

**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:** Bomba de agua, radiador de refrigeración del motor y electroventilador, acoplamiento electromagnético del electroventilador.

**CAMBIO MANUAL:** caja de cambio, sincronizadores, engranajes conducidos y conductores, eje primario, eje secundario, eje pequeño,marcha atrás, manguitos deslizantes, rodamientos y horquillas.

**CAMBIO AUTOMÁTICO:** convertidor de par, campanas internas, tren de engranajes epicicloidial, grupo válvulas, ejes, rodamientos, engranajes, bomba de aceite. (frenos y embragues excluidos)

**COMPONENTES ELÉCTRICOS:** arranque, alternador, bomba y motor limpiaparabrisas delantero y motor limpiaparabrisas trasero.

**SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN:** compresor.

**SISTEMA DE FRENADO:** bomba del freno, servofreno.

**DIFERENCIAL:** piñón, corona, satélites y planetarios, rodamientos, bridas, eje portasatélites, casquillos del eje de accionamiento.

**TRANSMISIÓN:** árbol de transmisión anterior y posterior, cardán, cruceta de eje de cardán, semiejes, junta homocinética, eje de junta universal, reductora.

**DIRECCIÓN:** caja de dirección mecánica.

**MANO DE OBRA:** la mano de obra será reembolsada en los plazos e indicaciones del fabricante, aplicada únicamente a las piezas de repuesto garantizadas en el presente Certificado de Gestión. Se excluyen los costes relativos al diagnóstico y/o búsqueda de averías.

### **10. Exclusiones**

A título de ejemplo y no de manera definitiva, se excluyen de la Gestión Comercial Adicional todas las piezas de recambios sometidas a normal desgaste y/o que deban ser sustituidas periódicamente como por ejemplo: sincronizadores, discos y pastillas de frenos, bujías y bujías incandescentes, disco y placa de presión, manguitos de goma para rótula, juntas, manguitos, correa de distribución, tensores de correas, correas diversas, rodamientos, colectores de escape, catalizadores y amortiguadores.

Quedan excluidos además todos los materiales de consumo como: aceites lubricantes líquidos refrigerantes o anticongelantes, filtros, batería, juntas, abrazaderas, pernos y tornillos variados, bombillas y todos los componentes de plástico y goma. Se excluyen además los siguientes componentes: antirrobo mecánicos y/o electrónicos, antirrobo inmovilizadores instalaciones GLP o metano, instalaciones de navegación satélite.

Quedan igualmente excluidas las pérdidas de líquidos de todo tipo, los diferentes ruidos y el desgaste normal de las piezas de recambio, y los gastos por el diagnóstico y la búsqueda de la avería o de la anomalía, así como todo aquello no expresamente indicado en el apartado 4.

Quedan también excluidas las piezas cuya avería se demuestre preexistente en el momento de hacer la gestión.

### **11. Extensión Territorial**

La Gestión Comercial Adicional emitida por el Vendedor es válida solamente para España, Europa y Países Ribereños del Mediterráneo. El servicio de Novacargarantía, S.L., por tanto, será prestado solamente en dicho ámbito territorial.

### **12.Transmisión de propiedad**

La Gestión Comercial Adicional es válida sólo en relación con el Comprador del vehículo, perdiendo eficacia en la eventualidad de que exista una transmisión de propiedad.

Novacargarantía S.L., tiene derecho a solicitar y obtener, en todo momento, copia de los documentos que demuestren la propiedad del vehículo.

### **13.Límites de la Gestión Comercial Adicional**

La gestión es eficaz sólo cuando los costes de reparación para los vehículos hasta 12 años (sin exclusión) no resulten superiores al valor del vehículo según la tasación del libro azul de Eurotax, así mismo se establece un límite por avería para los vehículos de 12 a 14 años de antigüedad de 2.500 € impuestos incluidos y un máximo por contrato de 3.500€, para los vehículos de más de 12 años de antigüedad, el límite por avería será de 1.800€ impuestos incluidos y un máximo por contrato de 3.500 € en el momento de verificarse la avería. Si dichos costes resultan superiores a las mencionadas tasaciones o importes relacionados, la reparación tendrá lugar poniendo a cargo del comprador los costes adicionales a dicho límite. La Gestión Comercial Adicional, comporta el restablecimiento del vehículo al estado en que debía encontrarse en el momento de la venta, teniendo en cuenta el kilometraje recorrido y el año de matriculación. Dicha gestión, por tanto, cubre el valor que la pieza a sustituir o reparar tenía en dicho momento, considerada la utilización resultante desde esa fecha.

### **14.Casos de exclusión de la gestión**

La reparación y/o sustitución de las piezas de recambios no serán autorizadas por Novacargarantía, S.L. cuando:

- El vehículo en cuestión no haya sido sometido al mantenimiento normal prescrito por el fabricante (véase el apartado "Advertencias y/o Sugerencias" y el apartado "Mantenimiento programado" del presente manual).
  - El vehículo sea modificado o reparado sin cumplir los estándares de modificación del fabricante.
  - Las características del vehículo no sean conformes a la descripción en el Certificado de Conformidad.
  - El vehículo sea sometido a un uso impropio y a una conducta no diligente, como pueden ser:
    - uso en competiciones o carreras automovilísticas
    - uso en autoescuelas o escuelas de conducción
    - uso para transporte público
    - uso para alquiler de automóviles
    - uso del vehículo en carreteras no asfaltadas en las que el Certificado de Conformidad no acredite la presencia de dispositivos idóneos.
  - \* Cuando el vehículo no esté presente en el taller de reparaciones
  - La avería sea debida al desgaste normal del vehículo en relación con el uso previo y el estado de uso en el momento de la venta.
  - El vehículo tenga piezas averiadas específicas que, si bien cubiertas por la gestión, deriven de averías en piezas no cubiertas por la gestión.
  - La avería sea debida a un accidente en carretera, a un incendio (incluso parcial), robo, explosión y fenómenos atmosféricos.
  - Se verifique una avería debida a eventos externos o causas externas o accidentales y, en todo caso, la avería derive de un evento fortuito.
  - Se verifique una avería debido a la carencia o insuficiencia de lubricación.
  - La avería derive de la negligencia del comprador, o sea, a causa de precedentes reparaciones erróneas.
  - Se verifique una avería debida a negligencia grave del conductor del vehículo: no parar de inmediato al verificarse una avería. O una anomalía del vehículo, la falta de control de las luces de advertencia e indicadores que permiten detectar con antelación la aparición de una anomalía.
  - Avería debida a recambios o materiales proporcionados por el comprador o de precedentes reparaciones por este efectuadas, sin activar la Gestión Comercial Adicional.
- Además la gestión pierde su validez en los casos en que:
- Se produzca un incendio (incluso parcial) o la destrucción del vehículo.
  - El vehículo sea recuperado después de un robo.

## OBJETO Y DEFINICIONES

\* Cuando el vehículo no esté presente en el taller de reparaciones

- La avería sea debida al desgaste normal del vehículo en relación con el uso previo y el estado de uso en el momento de la venta.
- El vehículo tenga piezas averiadas específicas que, si bien cubiertas por la gestión, deriven de averías en piezas no cubiertas por la gestión.
- La avería sea debida a un accidente en carretera, a un incendio (incluso parcial), robo, explosión y fenómenos atmosféricos.
- Se verifique una avería debida a eventos externos o causas externas o accidentales y, en todo caso, la avería derive de un evento fortuito.
- Se verifique una avería debido a la carencia o insuficiencia de lubricación.
- La avería derive de la negligencia del comprador, o sea, a causa de precedentes reparaciones erróneas.
- Se verifique una avería debida a negligencia grave del conductor del vehículo: no parar de inmediato al verificarse una avería. O una anomalía del vehículo, la falta de control de las luces de advertencia e indicadores que permiten detectar con antelación la aparición de una anomalía. e indicadores que permiten detectar con antelación la aparición de
- Avería debida a recambios o materiales proporcionados por el comprador o de precedentes reparaciones por este efectuadas, sin activar la Gestión Comercial Adicional.
  - Además la gestión pierde su validez en los casos en que:
- Se produzca un incendio (incluso parcial) o la destrucción del vehículo.
- El vehículo sea recuperado después de un robo.

### -Mantenimiento programado

El vehículo deberá ser sometido a un mantenimiento/inspección periódica cada 15.000 Km +/- 1000) según lo previsto en la ficha contenida en el presente certificado, con la utilización de lubricantes y materiales que respondan a las especificaciones mínimas indicadas por el fabricante y en todo caso cada 12 meses para las gestiones con duración de 24 ó 36 meses.

-Si el vehículo, en el momento de la activación del servicio, todavía dispone de la garantía del fabricante, el propietario está obligado al mantenimiento normal, descrito en el manual de utilización y mantenimiento del fabricante.

- En el momento de la petición de servicio se deberá presentar a Novacargarantía S.L., en un plazo de tres días a contar desde la comunicación, bajo pena de la ineficacia del servicio, la ficha de mantenimiento sellada por el taller y las correspondientes facturas/recibos fiscales, las cuales deberán indicar expresamente el nombre del titular del vehículo, la matrícula del vehículo, y el kilometraje en el momento de la reparación.

-En caso que el vehículo no haya sido sometido al mantenimiento/inspección a que se refiere el punto a la gestión pierde eficacia.

### -Modalidades operativas en caso de anomalías o averías.

En caso de avería o anomalías, el comprador, antes de sustituir/ reparar, debe constatar telefónicamente, en un plazo de tres días desde su aparición, al taller de averías de Novacargarantía S.L.. Cualquier intervención sobre el vehículo efectuada sin la autorización previa, no será tomada en consideración en ningún modo.

- El vehículo deberá ser entregado al taller indicado por Novacargarantía, S.L..

- El comprador por su parte, deberá autorizar al taller para que desmonte el vehículo y realice el diagnóstico posterior y para que envíe por fax o correo electrónico el modulo de declaración de averías a Novacargarantía, S.L..

- Antes de reparar el vehículo, el comprador será informado de la intervención necesaria y sus modalidades, para que pueda dar su autorización.

### -Facturación

Una vez recibidos todos los datos requeridos, Novacargarantía, S.L. se encargará de enviar la autorización para la reparación con las modalidades de pago y facturación previstas, tras el envío por fax o por correo electrónico, confirmada con un fax por parte del mecánico, de la siguiente documentación:

-Factura original a nombre de Novacargarantía, S.L. por el importe exacto autorizado y que contenga el número de autorización.

-Cualquier factura adicional ocasionalmente necesaria para mejorar el proceso (por ejemplo: documentos de entrega del repuesto, facturas, costes, etc). El pago será efectuado en un plazo de treinta días a partir de la fecha de la factura, por medio de transferencia bancaria.

### -Fuero

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación a la interpretación y/o a la ejecución de las presentes Condiciones Generales, será competencia exclusiva e inderogable de los tribunales de la ciudad de S.C. de Tenerife,

La Prestataria prestará los servicios de asistencia a los vehículos que tengan contratado una gestión mecánica con NOVACARGARANTÍA, S.L.

**Beneficiario:** El propietario o el conductor autorizado y los ocupantes del vehículo cubierto hasta su límite máximo de plazas autorizado, con exclusión de los autoestopistas.

**Vehículo cubierto:** Todos los vehículos que tengan contratado una garantía mecánica con Novacargarantía, S.L..

**Ámbito territorial:** Las gestiones de este contrato se cubren en España, Europa y Países Ribereños del Mediterráneo. Para las personas a partir del Km. 25 del domicilio habitual del Beneficiario en España y desde el Km. 10 en las Islas Baleares e Islas Canarias. Para los vehículos a partir del Km. 0; es decir, desde el propio domicilio del Beneficiario.

**Avería:** Se considera avería el fallo de las piezas mecánicas, hidráulicas, eléctricas y/o electrónicas del vehículo que lo inmovilizan o hagan que no sea apto para su normal utilización; según conste en los manuales de utilización que proveen sus fabricantes.

**Accidente:** Se considera accidente todo acto que, derivado de un hecho fortuito, súbito y violento, cause daños en los vehículos de manera que den imposibilitados para la circulación.

**Hurto o Robo:** Se considera hurto, cuando se tomare el vehículo sin la voluntad del dueño, y robo, cuando se apoderasen del vehículo empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde se encuentre o violencia o intimidación en las personas.

**Fuerza mayor:** Evento o acontecimiento independiente de la voluntad del Beneficiario que no pueda ser ni impedido ni previsto y que haga imposible el cumplimiento de la obligación.

## 1. ASISTENCIA A LAS PERSONAS

### 1.1. Asistencia a personas por avería.

Si a consecuencia de una avería, el vehículo cubierto quedara imposibilitado para su conducción y su reparación no fuera posible realizarla en el mismo día del percance, la Prestataria organizará y tomará a cargo una de las siguientes prestaciones:

a. Traslado del Beneficiario, hasta su domicilio habitual en España o el punto de destino de su viaje, en el medio de la locomoción que la Prestataria considere más adecuado, siempre que en este último supuesto los gastos no superen a los de regreso a su domicilio.

b. Gastos de alojamiento en un hotel, en la localidad en la que se encuentre el vehículo cubierto, por dos noches, y un límite máximo de 80 Euros por noche.

c. La Prestataria tendrá la potestad de poner a disposición del Beneficiario un vehículo de alquiler, grupo C, salvo petición expresa de Novacargarantía, S.L. con un máximo de categoría H y hasta el fin de la reparación de éste o un máximo de siete días y kilometraje ilimitado.

Si el vehículo cubierto es comercial se pondrá un vehículo de alquiler de un tamaño similar, nunca nunca siendo el vehículo de alquiler de peso máximo superior a 3.500 Kgs. Esta prestación está sujeta a la disponibilidad de las empresas de alquiler de vehículos y a sus condiciones de contratación.

Esta prestación es acumulable a la prestación de una noche de alojamiento en hotel en las mismas condiciones que la prestación anterior y está restringida a alquileres con entrega y devolución del vehículo dentro de España.

### 1.2. Gastos de transporte del Beneficiario al ir a recoger su vehículo.

Si el vehículo averiado fuese reparado en el mismo lugar del percance, la Prestataria se hará cargo de los gastos de transporte del Beneficiario, en ferrocarril primera clase o, mediante un vehículo de alquiler grupo C por 24 horas, para que se desplace hasta el lugar donde se halle aquél para su recuperación. En base a esto, el traslado del Beneficiario se realizará en el medio de locomoción que la Prestataria considere más adecuado. Si el gasto de transporte del Beneficiario superase el gasto del remolque del vehículo en grúa hasta su lugar de residencia habitual, la Prestataria podrá organizar el remolque del vehículo al domicilio del Beneficiario.

## NOTA INFORMATIVA PRIVACIDAD

Novacargarantía, S.L. en calidad de sujeto que actúa en nombre y por cuenta del Vendedor en la Gestión, les informa de que en virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección Datos de Carácter Personal (BOE 14 Diciembre 1999), LOPD en lo sucesivo, los datos personales que sean proporcionados o adquiridos en el ámbito de relaciones contractuales existentes con usted o que se instaurarán en el futuro, podrá ser objeto de procesamiento de conformidad con la legislación aplicable. El procesamiento de los datos es relevante para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales. También se informa de que los datos personales facilitados por usted o adquiridos en el curso de la relación contractual sólo podrá comunicarse a los siguientes sujetos: a la Administración Financiera, a los entes de seguridad y asistencia social, si fuera necesario, a las autoridades de Seguridad Pública; a las empresas, organizaciones o consorcios que tengan por objeto la protección del crédito, quienes podrán comunicar los datos en el contexto de sus accionistas, socios, usuarios y sus sucesores, en el límite de sus correspondientes fines institucionales; a las empresas o entidades de recuperación de deuda para las acciones relativas a la propia recuperación; para las acciones relativas a la propia recuperación; empresas, agencias gubernamentales u otras organizaciones que tengan como finalidad el Seguro, la intermediación financiera, bancaria y similar Seguro, la intermediación financiera, bancaria y similar, que a su vez podrán comunicar los datos o permitir el acceso a los miembros que las componen, los usuarios y sus sucesores; a los Bancos o Institutos de Crédito en el ámbito de la gestión financiera de la empresa; a sociedades encargadas de la custodia y/o gestión de los archivos de Novacargarantía, S.L.; a empleados o colaboradores, sociedades, compañías y empresas y el personal de estas que trabaja con Novacargarantía, S.L. en la realización de los servicios que usted encomienda a la misma, tal como se indica en la Gestión y los colaboradores de estos. Se informa además de que, en relación con los mencionados datos, se podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, dirigiéndose a la responsable, que es Novacargarantía, S.L.. Se hace constar que la cesión de dichos datos no es obligatoria pero la eventual negativa a autorizar la divulgación de datos personales a los siguientes sujetos mencionados anteriormente podría comportar la imposibilidad de proceder al cumplimiento puntual de las actividades desempeñadas por Novacargarantía S.L..



## NOVACARGARANTÍA

Estimado Cliente,

Nos complace informarle que el vendedor, del cual adquirió este vehículo, le está entregando una Gestión Comercial. La Gestión Comercial es un servicio adicional que se ofrece conjuntamente a la Garantía Legal de Conformidad, que es la única que le pertenece al usuario legalmente. En total cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre de la Ley General para la Defensa de los Consumidores, el vendedor le debe entregar el bien en total conformidad al contrato de compraventa. Cada avería que no esté dentro de la cobertura ofrecida por la Gestión Comercial Adicional será gestionada, en nombre y por cuenta del Vendedor por Novacargarantía, S.L., en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, solicitando, en el caso de la reparación del vehículo implique el uso de piezas nuevas, reacondionadas y/o revisonadas como nuevas, su participación en función de la depreciación del vehículo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente especificado, declaro haber comprendido el contenido de la Gestión entregada, así como los derechos y deberes que me corresponden.

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

FECHA Y LUGAR \_\_\_\_\_

INICIO DE LA GARANTÍA \_\_\_\_\_

MATRÍCULA \_\_\_\_\_

KILOMETRAJE \_\_\_\_\_

FIRMA DEL COMPRADOR \_\_\_\_\_

